

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

38

MADRID NÚMERO 29

EDICTO

D./Dña. ANGELES LETICIA MORALES MORENO, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia num. 29, da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Divorcio contencioso num. 1171/2010 instados por Procurador D./Dña. NAYADE LOPEZ TORRES en nombre y representación de D./Dña. MARTHA ALVAREZ RAMOS contra D./Dña. JOSE ELEAZAR MENDEZ SIVIRA, Divorcio en los que se ha dictado SENTENCIA en fecha 16.01. cuyo fallo es el siguiente:

ESTIMO la demanda planteada por la Procuradora Dª NÁYADE LÓPEZ TORRES, en nombre y representación de Dª MARTHA ÁLVAREZ RAMOS, contra D. JOSÉ ELEAZAR MÉNDEZ SIVIRA, en rebeldía y, en consecuencia,

DECRETO la disolución por **DIVORCIO** del matrimonio contraído por D. JOSÉ ELEAZAR MÉNDEZ SIVIRA y Dª MARTHA ÁLVAREZ RAMOS, en Madrid, el día 17 de abril de 2010, inscrito en el Registro Civil de esta Capital al Tomo 00472, página 359, de la Sección 2ª, con los efectos inherentes a tal declaración.

No ha lugar a señalar medidas respecto de los hijos porque no se tuvieron y tampoco ha lugar a establecer pensión compensatoria alguna.

Todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, una vez que sea firme, a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción de matrimonio de los litigantes.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de APELACIÓN en el plazo de VEINTE DIAS, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2457-0000-33-1171-10 de este Órgano.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. JOSE ELEAZAR MENDEZ SIVIRA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 16 de enero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(03/6.158/17)

